

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS DEL EXPEDIENTE “OBRAS DE REFORMA DE UN ALA DE HOSPITALIZACIÓN PARA CONVERTIRLA EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS EN EL HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR, PERTENECIENTE A LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR” (PAS51/APESHAG-1/21)

Visto el expediente incoado para la contratación de las “Obras de reforma de un Ala de hospitalización para convertirla en Unidad de Cuidados Intensivos en el Hospital Alto Guadalquivir, perteneciente a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir” (PAS51/APESHAG-1/21), y en virtud de los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha 25 de noviembre de 2021, se publicó la en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, el procedimiento abierto simplificado de referencia, así como en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

SEGUNDO.- Advertidos errores en el Proyecto Básico y de Ejecución, que incluye el Estudio de Seguridad y Salud, redactado por el estudio de arquitectura MODULOR Soluciones Arquitectónicas, S.L.P., y el Proyecto de Instalaciones realizado por el gabinete de ingeniería Blas Torres Gutiérrez, S.L. con fecha de septiembre de 2021, cuya documentación sirve de base al presente expediente, se dicta la presente Resolución por la que se rectifica la información suministrada.

TERCERO.- Computados los plazos indicados la fecha límite para la presentación de ofertas finalizaría el día 10 de diciembre de 2021 a las 14:59 horas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Código:	6hWMS727PFIRMA85TgXPd6fvW1JNBX	Fecha	09/12/2021
Firmado Por	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3



PRIMERO.- El Art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”.

SEGUNDO.- El artículo 32 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre establece que “La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados”.

En uso de las facultades que tengo conferidas en virtud del art. 14.g del Decreto 48/2000, de 7 de febrero por el que se constituye la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir y se desarrollan sus Estatutos, modificado por el Decreto 98/2011, de 19 de abril por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol y se modifican los de otras Agencias Públicas Empresariales Sanitarias,

RESUELVO

PRIMERO.- Se propone la corrección de los errores detectados en el Proyecto Básico y de Ejecución, que incluye el Estudio de Seguridad y Salud, redactado por el estudio de arquitectura MODULOR Soluciones Arquitectónicas, S.L.P., y el Proyecto de Instalaciones realizado por el gabinete de ingeniería Blas Torres Gutiérrez, S.L. con fecha de septiembre de 2021, cuya documentación sirve de base al presente expediente

SEGUNDO.- Ampliar el plazo de presentación de ofertas en diez días desde la fecha de terminación del plazo de presentación originariamente establecido. Esto es, el plazo de presentación de ofertas finaliza el 20 de diciembre de 2021 a las 14:59 horas.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados que en el plazo inicialmente establecido hayan presentado su oferta.

CUARTO.- Anunciar la corrección de errores y la ampliación del plazo de presentación de ofertas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de

Código:	6hWMS727PFIRMA85TgXPd6fvW1JNBX	Fecha	09/12/2021	
Firmado Por	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3	

Licitación Electrónica y publicar la presente Resolución en el perfil del contratante de esta entidad, esto es, la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, a efectos informativos.

QUINTO.- Poner a disposición de los licitadores en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica y en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, a efectos informativos, el Proyecto Básico y de Ejecución, que incluye el Estudio de Seguridad y Salud, y el Proyecto de Instalaciones realizado, con las correcciones pertinentes, y cuya documentación servirá de base al presente expediente.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su publicación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El Director Gerente

Fdo.- Pedro Manuel Castro Cobos

Código:	6hWMS727PFIRMA85TgXPd6fvW1JNBX	Fecha	09/12/2021	
Firmado Por	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3	